

COMUNICADO NRO. 20-2025-CCPA

La Comisión Central del Proceso de Ascenso, conformado con RM N° 475-2025-MINSA, comunica a las Comisiones de Ascenso de las unidades ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, INS, INEN, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, las unidades ejecutoras de salud del Ministerio de Defensa, Ministerio de Interior, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario y al personal de salud inmerso en el presente proceso de ascenso lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 17, en concordancia con lo señalado en el artículo 12 y el numeral 14.1.3 del artículo 14 de los Lineamientos del proceso de ascenso, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2025-SA, las **Comisiones del proceso de ascenso de las unidades ejecutoras** son las **responsables** de la evaluación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos para acceder al presente proceso; siendo a su vez responsables de la conducción de la primera etapa del proceso, la misma que comprende, entre otros, a la convocatoria, la evaluación, la publicación de resultados y la absolución de los recursos de reconsideración.

Lima, 16 de setiembre de 2025

COMISIÓN CENTRAL DEL PROCESO DE ASCENSO
R.M. N° 475-2025-MINSA